

**CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN DE INFORME ANUAL  
CUMPLIMIENTO ART. 12 DE LA LOTAIP AÑO  
2016**

**RUC:** 0460000640001

**Nombre:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Montúfar

**Zonal:** Zona 1

**Provincia:** Carchi

**Cantón:** Montúfar

**Dirección:** Barrio: Santa Clara Calle: Sucre Número: 03-61 Intersección: Bolívar Referencia: Frente Al Parque Principal

**Teléfono(-s):** 06 2290 -123 /06 2290 -124/06 2290 - 415

La Defensoría del Pueblo del Ecuador certifica la recepción del Informe de Cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información No. -183557271 una vez que la entidad poseedora de información pública:

**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Montúfar**

en cumplimiento de los literales establecidos en el Art. 12 de la LOTAIP, ha registrado la siguiente información:

a) Detalle del cumplimiento de las obligaciones que le asigna la ley

Registro presente certificado 1

b) Detalle de las solicitudes de acceso a la información y el trámite dado a cada una de ellas

Solicitudes de Acceso recibidas 15

c) Detalle del Informe semestral: julio a diciembre de 2016 , sobre el listado índice de información reservada

Cantidad de temas en reserva 0

El informe No. -1835572715 fue recibido por la Defensoría del Pueblo del Ecuador con fecha: 30/03/2017



**GOBIERNO AUTÓNOMO ESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE MONTÚFAR**



**Dirección de Desarrollo Social**

*Dip. - Comendadores  
- Administración  
Favor poseer del legajo  
14-2-18*

INFORME No. GADMM-CT-2018-002-INF  
San Gabriel, 14 de febrero del 2018

**PARA:** Dr. Juan Acosta, **ALCALDE DEL CANTÓN MONTÚFAR**

**ASUNTO:** Informe de Mensual de Transparencia del mes de Enero

De mi consideración:

Con la mayor consideración y respeto expreso a usted mi saludo, deseándole a la vez satisfacciones continuas en su quehacer diario en beneficio de los habitantes del cantón Montúfar.

El presente, tiene la finalidad de informarle del monitoreo y evaluación que se viene realizando en el link de Transparencia del GAD Municipal de Montúfar, con la finalidad de informarle que de acuerdo a la Resolución Nro. 007-DPE-CGAJ, emitida por la Defensoría del Pueblo, en su Art. 15 manifiesta: "Informe Mensual.- El Comité de Transparencia deberá emitir un informe mensual dirigido a la máxima autoridad institucional, certificando el cumplimiento de las obligaciones dispuestas por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y alertando sobre particularidades que requieran la toma de decisiones o correctivos. Dicho informe incluirá la puntuación obtenida por la institución producto de la autoevaluación realizada de conformidad con el instructivo para evaluar el nivel de cumplimiento de los parámetros técnicos de la transparencia activa – Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP, en todas las entidades poseedoras de información pública, emitido por la Defensoría del Pueblo."

Con este antecedente me permito poner en su conocimiento que la evaluación alcanzada por el GAD Municipal de Montúfar durante el mes de enero fue de 87/100, tomando en consideración lo que determina la Guía Metodológica para la aplicación y cumplimiento de la LOTAIP.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

**Ing. Rubén Castillo**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL**



Elaborado por: Ing. Aldemar Revelo  
Revisado por: Ing. Rubén Castillo

*Recibido  
14-2-2018  
BETA*

*14-02-2018  
16H40*

*599  
Ledy*